



DECRETO EXENTO N° 2.935/
RETIRO, 27 SET. 2016
VISTOS:

1º Decreto Exento N° 3.606 de fecha 16 de Diciembre de 2015 que aprueba Convenio de condiciones generales de ejecución de Cursos en el marco del Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional y su ejecución lectiva a partir del día 14 de marzo de 2016.

2º Art. 8 letra g) y Art. 7º N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Materiales requeridos para la ejecución de módulos técnicos del curso "Técnicas de soldadura por oxidas, arco voltaico TIG y MIG" enmarcado en el Programa "Más Capaz LTP" en actual ejecución en la comuna de Retiro y que se encuentran especificados en el Anexo de Acuerdo Operativo N° 48270 de fecha 22 de Junio de 2016.-

4º Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1º Que se requieren adquirir diversos materiales para la ejecución de los módulos técnicos del Curso "Técnicas de soldadura por oxidas, arco voltaico TIG y MIG" los cuales forman parte del Anexo de Acuerdo Operativo N° 48270 enviado a SENCE y que son parte esencial en el proceso de instalación de competencias técnicas para los alumnos participantes de esta capacitación.

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad de productos, capacidad para hacer entrega de ellos el día hora requeridos y comprobada calidad de las especies involucradas en la adquisición.

DECRETO:

1º Adquiéranse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Comercial Sebastián Mario Cisterna Aravena EIRL
- RUT.: N° 76.353.892-3

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$255.275.- IVA incluido, por concepto de adquisición de diversos materiales requerido para la ejecución de los módulos técnicos del Curso "Técnicas de Soldadura por oxigas, arco voltaico, TIG y MIG" LTP-15-04-07-0041-2 del Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional y que se indican a continuación:

(continua al reverso)

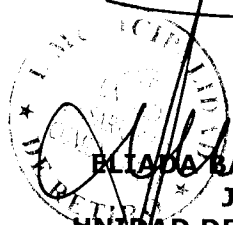


DECRETO EXENTO N° 2935/

25 discos de desbaste de 7"	\$2.750	\$68.750
25 discos de corte fino de 7"	\$1.400	\$35.000
25 discos de desbaste de 4 ½	\$1.525	\$38.125
30 discos de corte fino de 4 ½	\$700	\$21.000
4 Pletinas de 50 x 10 mm	\$23.100	\$92.400

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos N° 214.05.00.000.000.118 "Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO


CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (\$)


SAMUEL MELLO HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. ____/